

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25136 HUELVA

EL Juzgado Mercantil (antiguo Primera Instancia 4 de Huelva) anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 129/17 referente al concursado Conducciones de fluidos y soldaduras especiales Sánchez Velez, S.L., se ha dictado auto, con fecha 7 de mayo de 2021, acordando la conclusión del concurso y la aprobación de la rendición final de cuentas de la administración concursal, en dicha resolución se ha dispuesto:

2.-El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Conducciones de Fluidos y Soldaduras Especiales Sánchez Velez, S.L. A dichos efectos, se librarán mandamientos al registro mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.-Se decreta el cese de la administración concursal.

4.-Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 7 de mayo de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210032517-1